



Resolución Ministerial

N° 0442-2021-IN

Lima, 16 de junio de 2021

VISTO; el Oficio N° D002272-2021-PCM-SGD, de la Secretaría Técnica del Comité de Alto nivel por un Perú digital, innovador y competitivo de la Presidencia del Consejo de Ministros y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, tiene por objeto promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) por niños, niñas y adolescentes para protegerlos de los peligros del mal uso del acceso al Internet, para lo cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, genera normas complementarias sobre el uso seguro y responsable de las TIC, con especial atención al uso que realizan los niños, niñas y adolescentes;

Que, a través de los artículos 3 y 4 de la referida norma se constituye la Comisión Especial encargada de proponer y definir lineamientos para promover el uso seguro y responsable de las TIC en el país, en especial las medidas que permitan a los niños, niñas y adolescentes utilizar de manera segura y responsable las herramientas educativas vinculadas al uso de la tecnología, el Internet, y promover la comunicación fluida entre los operadores, usuarios y los tres niveles de gobierno para el planeamiento y ejecución de campañas educativas y herramientas tecnológicas que puedan contribuir a la protección de los niños, niñas y adolescentes; asimismo, se indica que la citada comisión especial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio del Interior;

Que, conforme a los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30254, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2019-PCM, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, las entidades que conforman la Comisión Especial cuentan con un/a representante titular y un/a alterno, quienes forman parte de la alta dirección y son designados por el/la Titular de la entidad o máxima autoridad, según corresponda, siendo dicha designación comunicada a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio N° D002272-2021-PCM-SGD, la Secretaría Técnica del Comité de Alto nivel por un Perú digital, innovador y competitivo - Presidencia del Consejo de Ministros, solicita al Ministerio del Interior, la designación de sus representantes ante la Comisión Especial creada por la Ley N° 30254, Ley para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las representantes titular y alterno del Ministerio del Interior, ante la Comisión Especial creada por la Ley N° 30254, Ley para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, conforme al detalle siguiente:

- Karen Silvana López Tello, Jefa de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, como representante titular.
- Lina Vanessa Arenas Romero, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, como representante alterno.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes ante la Comisión Especial a que se refiere el artículo 1, así como comunicar a la Comisión Especial creada por la Ley N° 30254, a través del formulario: <https://facilita.gob.pe/t/470>.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior